



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
Multicultural



Alto Hospicio, 11 de Agosto del 2025

A: : **NORMA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

DE : **JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 068/2025 denominado "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-100-LR25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA**", R.U.T.: 76.213.149-8, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

  
**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,

  
**NORMA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio".  
**Unidad Técnica** : Administración Municipal  
**Número Propuesta** : 068/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-100-LR25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 3.283/2025 de fecha 22 de Mayo del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 068/2025 denominada "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las 15:30 horas del Lunes 23 de Junio del 2025, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 068/2025 denominada "Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio", según ID Mercado Público N° 3447-100-LR25, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1. LAYHER DEL PACIFICO S.A R.U.T.: 99.551.260-2

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

### 1.2. SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA R.U.T.: 76.213.149-8

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 53°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los

antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

## 2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : LAYHER DEL PACIFICO S.A  
 R.U.T. : 99.551.260-2  
 Domicilio : Av. Volcán Láscar 791, Pudahuel  
 Celular : +569 78795672 / 552 555500 / +569 82390561 / 229795700  
 Correo Electrónico : [lquiroga@layher.cl](mailto:lquiroga@layher.cl) / [ntordecilla@layher.cl](mailto:ntordecilla@layher.cl) / [contacto@layher.cl](mailto:contacto@layher.cl)  
 Representante Legal : Nicolas Felipe Tordecilla Fernández  
 R.U.T. Representante :

## 2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA  
 R.U.T. : 76.213.149-8  
 Domicilio : Iquique #1521, La Calera  
 Celular : +569 72826528  
 Correo Electrónico : [sebastian@salborno.cl](mailto:sebastian@salborno.cl)  
 Representante Legal : Sebastian Elias Albornoz Estay  
 R.U.T. Representante : 16.400.166-0

## 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 86°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	<b>Precio:</b> Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Oferta Económica y Plazo de Entrega".	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b></p> <p>P<sub>i</sub>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".            X<sub>i</sub>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).            X<sub>min</sub>=Valor de la oferta de menor monto.            % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.            10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b></p>
	100%	



	<p>Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p><b>Nota 2:</b> La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL será el VALOR UNITARIO NETO de cada ítem, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación. En el anexo económico se indicará por cada ítem el Valor Unitario Neto, Valor Total Neto, IVA y Valor Total Bruto. Se deja constancia que los VALORES NETOS ingresados en el portal deberán coincidir y ser consistentes y exactos a los valores netos indicados en el anexo económico.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de existir ofertas de exentas de impuestos, SÓLO para efectos de evaluación de este criterio, se realizará el cálculo de las ponderaciones en base a los montos exentos y netos de los oferentes. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones a los oferentes participantes.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Se declarará automáticamente inadmisibles la oferta, si se supera el presupuesto disponible bruto indicado en el Art. 38° de las Bases Administrativas.</p>
--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total	
<b>Oferta Técnica</b>  40%	<u><b>Comportamiento Contractual Anterior</b></u>  Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, <b>no tiene información.</b>	10	1.50	0.60	
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	1.05	0.42	
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.75	0.30	
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.45	0.18	
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0	
	15%	<u><b>Cumplimiento de Requisitos Formales</b></u>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.53°</b> de las bases administrativas.	1. <b>Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	2.50	1.00
	25%		2. <b>No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la</b>	3	0.75	0.30



		totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.			
		3.No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4.No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	<b>Pacto de Integridad</b>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	1.00	0.40
	Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"	2.No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
	<b>10%</b>				
	<b>Experiencia</b>	1.Cuenta y acredita 10 o más experiencias.	10	5.00	2.00
	Definido en el <b>Anexo N°8:</b> "Formulario Experiencia".	2.Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias.	7	3.50	1.40
	Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de adquisiciones de similares características de la presente licitación, solo será considerada experiencias del año 2020 hasta antes de la fecha del cierre de recepción de ofertas, acreditables mediante la presentación de <b>CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME Y/O FACTURAS.</b> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será	3.Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias.	5	2.50	1.00
		4.Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias.	3	1.50	0.60
		5.No cuenta y/o no acredita experiencia.	0	0	0



	considerada. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.				
	50%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 30%	<u>Plazo</u> Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". 100%	1. Entre 1 a 100 días hábiles.	10	10.00	3.00
		2. Entre 101 a 150 días hábiles.	7	7.00	2.10
		3. Más de 151 días hábiles.	1	1.00	0.30

**Criterio de Desempate:**

**Art.91°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega.

**3.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (30%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 86°, podemos concluir:

LAYHER DEL PACIFICO S.A						
Ítem	Detalle	Q	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto
1	Gradería Modular Con Butacas	4	\$82.805.309	\$331.221.236	\$62.932.035	\$394.153.271
2	Gradería Modular Sin Butacas	6	\$71.724.974	\$430.349.844	\$81.766.470	\$512.116.314
Valor Total Neto				\$761.571.080		

SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA						
-----------------------------	--	--	--	--	--	--

Ítem	Detalle	Q	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto
1	Gradería Modular Con Butacas	4	\$55.000.000	\$220.000.000	\$41.800.000	\$261.800.000
2	Gradería Modular Sin Butacas	6	\$45.000.000	\$270.000.000	\$51.300.000	\$321.300.000
<b>Valor Total Neto</b>				<b>\$490.000.000</b>		

### CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
LAYHER DEL PACIFICO S.A	\$761.571.080	$\frac{\$490.000.000}{\$761.571.080} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.93$	<b>1.93</b>
SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA	\$490.000.000	$\frac{\$490.000.000}{\$490.000.000} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	<b>3.00</b>

### 3.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 86°, podemos concluir:

LAYHER DEL PACIFICO S.A					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>5.00</b> , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	1.50	0.60
	<p><b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.53°</b> de las bases administrativas.</p>	Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	2.50	1.00



	25%				
	<b>Pacto de Integridad</b> Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"	El proponente en Anexo N°3, declara que cumple con tener un programa de integridad conocido por su personal. Además, como medio de comprobación presenta su canal de denuncias, el cual describe que es una herramienta de comunicación gestionada por una plataforma externa e independiente, cuyo propósito es que colaboradores, clientes, proveedores y comunidad informen sobre conductas que puedan ser consideradas como delitos según la legislación chilena o que violen la normativa interna de la empresa, este canal busca involucrar a los colaboradores en la promoción de estándares éticos y normativos, incentivando la detección, denuncia y colaboración en la investigación de conductas inapropiadas, y las denuncias son recepcionadas y derivadas con investigaciones supervisadas, lo que respalda su objetivo de prevenir, identificar y, si es necesario, sancionar, fomentando una cultura de cumplimiento.  Por otro lado, en el Anexo N°2, este declara que la oferta y su documentación, contiene información veraz y apegada a la normativa técnica, asumiendo toda responsabilidad civil o penal que pudiere emanar del contenido de los documentos y las sanciones que procedan, en caso de que éstos sean falsos o adulterados u otros delitos penales que se pudieren configurar.  En virtud de lo anterior, califica en el rango "Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal".	10	1.00	0.40
	10%				
<b>Experiencia</b> Definido en el <b>Anexo N°8:</b> "Formulario Experiencia".	El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:  <b>1. Institución:</b> Gobierno Regional de Tarapacá.	3	1.50	0.60	



	<p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de adquisiciones de similares características de la presente licitación, solo será considerada experiencias del año 2020 hasta antes de la fecha del cierre de recepción de ofertas, acreditables mediante la presentación de <b>CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME Y/O FACTURAS.</b> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p>50%</p>	<p><b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición de graderías con butacas. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 173167. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>2. Institución:</b> Municipalidad de Arica. <b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición de graderías modulares. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 169369. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>3. Institución:</b> Municipalidad de Nueva Imperial. <b>Detalle de Servicio:</b> Ampliación escenario modular. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 91622. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2016.</p> <p><b>4. Institución:</b> Municipalidad de Nueva Imperial. <b>Detalle de Servicio:</b> Ampliación escenario modular. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 91594. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2016.</p> <p><b>5. Institución:</b> Municipalidad de Nueva Imperial. <b>Detalle de Servicio:</b> Estructura escenario. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 84562. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2016.</p> <p><b>6. Institución:</b> Municipalidad de Teno. <b>Detalle de Servicio:</b> Complemento de escenario modular municipal. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 79597. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2015.</p>			
--	---	--	--	--	--



		<p>7. <b>Institución:</b> Municipalidad de Teno. <b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición escenario modular. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 69785. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2015.</p> <p>8. <b>Institución:</b> Municipalidad de Arica. <b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición de materiales escenario. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 69777. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2015.</p> <p>9. <b>Institución:</b> Municipalidad de Hualpen. <b>Detalle de Servicio:</b> Estructura allround. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 59108. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2014.</p> <p>10. <b>Institución:</b> Municipalidad de la Unión. <b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición de cierre de seguridad para escenario, entre otros. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 46470. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2012.</p> <p>11. <b>Institución:</b> Municipalidad de la Unión. <b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición de plataforma acero, entre otros. <b>Medio Verificación:</b> Factura N° 45744. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2012.</p> <p>12. <b>Institución:</b> Municipalidad de la Unión.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición de diagonal en planta, entre otros.</p> <p><b>Medio Verificación:</b> Factura N° 45743. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta documento como medio de verificación con emisión anterior al año 2012.</p> <p>El proponente posee 2 experiencias debidamente acreditadas.</p> <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias."</p>			
<b>Puntaje Obtenido</b>					<b>2.60</b>

SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  40%	<p style="text-align: center;"><b><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></b></p>				
	<p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>5.00</b>, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	1.50	0.60
	<p style="text-align: center;"><b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></b></p>				
	<p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.53°</b> de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.</p>	10	2.50	1.00
	<p style="text-align: center;"><b><u>Pacto de Integridad</u></b></p>				
	<p>Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Declaración Jurada</p>	<p>El proponente en Anexo N°3, declara que cumple con tener un programa de integridad conocido por su personal. Además, como medio de comprobación presenta</p>	10	1.00	0.40



	Simple Programa de Integridad"  <b>10%</b>	<p>el documento respectivo, el cual indica que el objetivo es prevenir, identificar y sancionar infracciones de leyes, regulaciones y normas internas, fomentando una cultura de cumplimiento. Este programa se estructura en un Código de Ética, Política de Integridad, y una Línea de Denuncias Práctica. El Código de Ética enfatiza la integridad y el rechazo absoluto a la corrupción y el soborno. La Política de Integridad prohíbe de forma expresa y terminante el soborno y la corrupción en todas sus manifestaciones, tanto hacia funcionarios públicos como entre privados, regulando estrictamente la entrega o aceptación de regalos, donaciones y la interacción con autoridades. Para facilitar el reporte de cualquier irregularidad, incluida la corrupción, la Línea de Denuncias ofrece un canal confidencial y anónimo, con una política de no represalias para quienes denuncien de buena fe. El incumplimiento de estas normas puede resultar en medidas disciplinarias que van desde amonestaciones hasta la terminación de la relación laboral o contractual, además de posibles acciones civiles y penales.</p> <p>Por otro lado, en el Anexo N°2, este declara que la oferta y su documentación, contiene información veraz y apegada a la normativa técnica, asumiendo toda responsabilidad civil o penal que pudiere emanar del contenido de los documentos y las sanciones que procedan, en caso de que éstos sean falsos o adulterados u otros delitos penales que se pudieren configurar.</p> <p>En virtud de lo anterior, califica en el rango "Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal".</p>			
	<b>Experiencia</b> Definido en el <b>Anexo N°8:</b> "Formulario Experiencia".	El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:	7	3.50	1.40



	<p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de adquisiciones de similares características de la presente licitación, solo será considerada experiencias del año 2020 hasta antes de la fecha del cierre de recepción de ofertas, acreditables mediante la presentación de <b>CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME Y/O FACTURAS.</b> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;">50%</p>	<p><b>1. Institución:</b> Municipalidad de Codegua. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio para la ejecución de obra conservación colegio. <b>Medio Verificación:</b> Decreto Alcaldicio N° 28/2021 y Orden de Compra 4737-29-SE21. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio. Además, presenta "decreto alcaldicio de adjudicación".</p> <p><b>2. Institución:</b> Dirección General de Aeronáutica Civil. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio de pintura exterior y otro mejoramientos en edificios del eropuerto. <b>Medio Verificación:</b> Resolución N° 09/8/0210 y Orden de Compra 1409-40-SE22. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio.</p> <p><b>3. Institución:</b> Junta Nacional de Jardines Infantiles. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio de mantención de revestimientos y pintura en jardines infantiles. <b>Medio Verificación:</b> Resolución N° 015 y Orden de Compra 1576-741-SE21. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio.</p> <p><b>4. Institución:</b> Junta Nacional de Jardines Infantiles. <b>Detalle de Servicio:</b> Sericio de conservación del jardín infantil de la comuna de isla de pascua. <b>Medio Verificación:</b> Contrato y Orden de Compra 847-1104-</p>			
--	---	---	--	--	--



		<p>SE19. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio.</p> <p><b>5. Institución:</b> Municipalidad de Limache. <b>Detalle de Servicio:</b> Construcción de gradería. <b>Medio Verificación:</b> Ordinario N° 104/2016 y Orden de Compra 4290-14-SE16. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta orden de compra en estado "aceptada" y no en estado "recepción conforme".</p> <p><b>6. Institución:</b> Junta Nacional de Jardines Infantiles. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio de normalización y mejoramiento de jardín infantil y sala cuna. <b>Medio Verificación:</b> Resolución N° 015/376 y Orden de Compra 847-216-SE20. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio.</p> <p><b>7. Institución:</b> Municipalidad de Puchuncavi. <b>Detalle de Servicio:</b> Conservación complejo educacional sargento aldea. <b>Medio Verificación:</b> Decreto Alcaldicio N° 292/2020 y Orden de Compra 4006-4-SE20. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio. Además, presenta "decreto alcaldicio de adjudicación" y orden de compra en estado "aceptada" y no en estado "recepción conforme".</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b>8. Institución:</b> Municipalidad de Quilpué. <b>Detalle de Servicio:</b> Instalación protección de ventanas y acceso edificio consistorial de Quilpué. <b>Medio Verificación:</b> Decreto Alcaldicio N° 2285/2020 y Orden de Compra 4412-40-SE20. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio. Además, presenta "decreto alcaldicio de adjudicación" y orden de compra en estado "aceptada" y no en estado "recepción conforme".</p> <p><b>9. Institución:</b> Servicio Hidrografico y Oceanografico de la Armada. <b>Detalle de Servicio:</b> Adquisición traslado e instalación de una oficina modular. <b>Medio Verificación:</b> Resolución N° 4187 y Orden de compra 3073-753-SE19. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio. Además, presenta "decreto alcaldicio de adjudicación".</p> <p><b>10. Institución:</b> Municipalidad de Teno. <b>Detalle de Servicio:</b> Conservación escuela alborada ventana del bajo, comuna de teno. <b>Medio Verificación:</b> Decreto Alcaldicio N° 988 y Orden de Compra 3695-527-SE23. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio. Además, presenta "decreto alcaldicio de adjudicación".</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b>11. Institución:</b> Municipalidad de Teno. <b>Detalle de Servicio:</b> Conservación liceo teno, comuna de teno. <b>Medio Verificación:</b> Decreto Alcaldicio N° 1634 y Orden de Compra 3695-793-SE23. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio. Además, presenta "decreto alcaldicio de adjudicación".</p> <p><b>12. Institución:</b> Ceta Sport. <b>Detalle de Servicio:</b> Suministro gradería modular capacidad 25 personas. <b>Medio Verificación:</b> Contrato. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>13. Institución:</b> Club Deportivo Cruz del Sur La Calera. <b>Detalle de Servicio:</b> Suministro gradería modular sector sur (local) cancha cruz del sur, comuna de la calera. <b>Medio Verificación:</b> Contrato. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>14. Institución:</b> Ingcosud Chile Servicios Spa. <b>Detalle de Servicio:</b> Suministro de gradería con Butacas color azul. <b>Medio Verificación:</b> Contrato Noviembre 2022. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>15. Institución:</b> Servicios Vita Spa. <b>Detalle de Servicio:</b> Suministro gradería modular capacidad 25 personas. <b>Medio Verificación:</b> Contrato. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>16. Institución:</b> Maderas Maureira Ltda.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p><b>Detalle de Servicio:</b> Suministro gradería y escenario modular multidireccional.</p> <p><b>Medio Verificación:</b> Contrato Julio 2023. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>17. Institución:</b> Maderas Maureira Ltda.</p> <p><b>Detalle de Servicio:</b> Suministro gradería y escenario modular multidireccional.</p> <p><b>Medio Verificación:</b> Contrato Noviembre 2023. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>18. Institución:</b> Ingcosud Chile Servicios Spa.</p> <p><b>Detalle de Servicio:</b> Suministro de gradería.</p> <p><b>Medio Verificación:</b> Contrato Marzo 2024. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>19. Institución:</b> Club Deportivo Cruz del Sur La Calera.</p> <p><b>Detalle de Servicio:</b> Suministro gradería modular sector norte.</p> <p><b>Medio Verificación:</b> Contrato Enero 2024. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>20. Institución:</b> Salbornoz Spa.</p> <p><b>Detalle de Servicio:</b> Suministro gradería modular sistema multidereccional.</p> <p><b>Medio Verificación:</b> Contrato. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>21. Institución:</b> Inmobiliaria e Inversiones Quinco Ltda.</p> <p><b>Detalle de Servicio:</b> Suministro escenario modular.</p> <p><b>Medio Verificación:</b> Contrato. <b>NO CUMPLE.</b> Proponente presenta experiencia que no es considerada en la provisión de adquisiciones de similares características requeridas en el presente proceso licitatorio.</p>			
--	--	--	--	--	--

		El proponente posee 9 experiencias debidamente acreditadas.  Por lo anterior, el proponente califica en el rango "Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias".			
<b>Puntaje Obtenido</b>					<b>3.40</b>

### 3.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 86°, podemos concluir:

#### CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Sub - Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<u>Plazo</u> Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".  100%	LAYHER DEL PACIFICO S.A	El proponente en Anexo N°4: Oferta Económica y Plazo de Entrega indica un plazo de entrega de 120 días hábiles.  Por lo anterior, califica en el rango "Entre 101 a 150 días hábiles".	7	7.00	2.10
	SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA	El proponente en Anexo N°4: Oferta Económica y Plazo de Entrega indica un plazo de entrega de 95 días hábiles.  Por lo anterior, califica en el rango "Entre 1 a 100 días hábiles".	10	10.00	3.00

### 4. CUADRO DE NOTAS FINALES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 86° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	30%	40%	20%	
LAYHER DEL PACIFICO S.A	1.93	2.60	2.10	<b>6.63</b>
SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA	3.00	3.40	3.00	<b>9.40</b>

5. **CONSULTA AL PROVEEDOR "SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA" ANTE CONSIDERACIÓN COMO OFERTA TEMERARIA O RIESGOSA.**

En virtud de las calificaciones finales y conforme al Art. 61° del Reglamento de la Ley N° 19.886 y Art. 81° de las Bases Administrativas, se consideró al proponente "**Servicios Albornoz Limitada**" como una oferta potencialmente riesgosa o temeraria.

Esta consideración preliminar se fundamentó en que el precio ofertado se encontraba notoriamente por debajo del promedio de otras propuestas recibidas en el mismo proceso licitatorio, así como de los valores de mercado observados en procesos similares, situación que podría haber comprometido el adecuado cumplimiento del contrato si no contaba con una justificación técnica y económica suficiente.

En virtud de lo anterior, y conforme al Art. 61°, Letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 y Art. 83°, Nro. 1) de las Bases Administrativas, se solicita al proponente que acompañe a través de la plataforma de mercado público, los antecedentes y documentos que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier otro parámetro que fundamente la oferta presentada. Para una correcta justificación se le solicitó abordar los siguientes antecedentes:

- Desglose de costos: Detalle de los componentes de su oferta económica, incluyendo materiales, fabricación, transporte, instalación, entre otros.
- Origen de los productos y componentes: Identificación del fabricante y características técnicas del sistema ofertado.
- Análisis de factibilidad: Justificación técnica y económica que respalde la posibilidad de cumplir íntegramente con las bases al precio ofertado.
- Garantías: Descripción de la cobertura de garantías, disponibilidad de repuestos, entre otros.
- Declaración de viabilidad contractual: Afirmación formal de que la empresa cuenta con los medios técnicos, humanos y económicos para ejecutar el contrato conforme a las exigencias establecidas.
- Certificaciones de Calidad, es decir, no relacionado específicamente que si cuenta con algún estándar como la ISO 9001; si no que a la calidad de la estructura en cuanto a si la seguridad está certificada.
- Otros que considere pertinente indicar.

Además, conforme al Art. 61° del Reglamento de la Ley N° 19.886 y Art. 84° de las Bases Administrativas, ante la eventual adjudicación, se requerirá el aumento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. El monto de esta garantía deberá corresponder al 5% neto del valor resultante entre la diferencia entre el precio de este oferente y el precio ofertado por el que le siga en su calificación económica, esta garantía adicional se sumará a la garantía de fiel cumplimiento que se exige conforme a lo establecido en las bases administrativas.

Finalmente, **el proponente da respuesta a lo solicitado**, adjuntado los antecedentes requeridos, cumpliendo con los parámetros técnicos establecidos, considerándose así, la oferta **admisibles**.



## 6. CONCLUSIONES

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública **N°068/2025, ID: 3447-100-LR25**, denominada **“ADQUISICIÓN DE GRADERÍAS MODULARES PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, al proponente **“SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA”**, RUT: **76.213.149-8**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

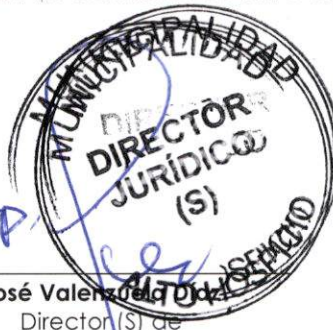
A continuación, se indican los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtuvo el mayor puntaje en el presente proceso licitatorio:

SERVICIOS ALBORNOZ LIMITADA RUT: 76.213.149-8							
Ítem N°	Detalle	Q	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días hábiles)
1	Gradería Modular Con Butacas	4	\$55.000.000	\$220.000.000	\$41.800.000	\$261.800.000	95 días hábiles
2	Gradería Modular Sin Butacas	6	\$45.000.000	\$270.000.000	\$51.300.000	\$321.300.000	

Los bienes y/o productos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, según convenio mandato, con cargo al proyecto **“ADQUISICIÓN GRADERÍAS MODULARES PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, CÓDIGO BIP 40055993-0, Subtítulo **29**, Ítem **04** Mobiliarios y Otros.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Director (S) de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.:



**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Administrador Municipal  
R.U.T.:



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 068/2025

### **“Adquisición de Graderías Modulares para la Comuna de Alto Hospicio”**

ID Mercado Público Nº 3447-100-LR25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



  
**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: .....



  
**José Valenzuela Díaz**  
Director (S) de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: .....




  
**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: .....




  
**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: .....



  
**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: .....



  
**Osvaldo Zenteno Pinto**  
Administrador Municipal  
R.U.T.: .....